

No. De Trámite 001

“PAGO DE INFRACCIONES”

DEPENDENCIA QUE ATIENDE: Dirección de Transito Municipal

UBICACION DE LA OFICINA DEL TRÁMITE: Par vial Francisco I. Madero #5 Col. Centro, Jiutepec

TELEFONO: (OI777) 3 20 66 59 / 3 21 09 43

PERSONA QUE ATIENDE: Primer turno: C. Manuel Sosa Colín
Segundo turno: C. Jesús Felix Felix
Tercer turno: C. J. Trinidad Bañon Estrada y C. Maurilio Trujillo Maldonado

HORARIO DE ATENCION: Lunes a miércoles de las 8:00 a las 23:00 hrs.
Jueves a domingo las 24:00 hrs.

TIEMPO PROMEDIO DE RESOLUCION: 01 día hábil

REQUISITOS:

- Original de la boleta de infracción
- Acta de extravió (M.P. y/o Juez de Paz en caso de extravió de la boleta de infracción)

COSTO:

	A) Placas
15 S.M.V.	Falta de placas
2 S.M.V.	Colocación incorrecta de placas
5 S.M.V.	Impedir visibilidad de placas
50 S.M.V.	Sustituirlas por placas decorativas ó de otro país
5 a 15 S.M.V.	Circular con placas no vigentes
Hasta 100 S.M.V.	Circular con placas de otro vehículo
25 S.M.V.	Uso indebido de placas de demostración
	B) Calcomanía de verificación vehicular
Hasta 2 S.M.V.	No adherir la calcomanía de verificación vehicular
Hasta 3 S.M.V.	No tener la calcomanía de verificación vehicular
	C) Licencia o permiso para conducir
Hasta 4 S.M.V.	Falta de licencia o permiso para conducir

Hasta 4 S.M.V. Permitir el propietario la conducción de su vehículo a persona que carezca de permiso o licencia para conducir

Hasta 1 S.M.V. Ilegible la licencia o permiso para conducir

Hasta 4 S.M.V. Cancelada o suspendida la licencia o permiso para conducir

D) Luces

Hasta 4 S.M.V. Falta de faros principales delanteros

Hasta 3 S.M.V. Falta de lámparas posteriores o delanteros

Hasta 3 S.M.V. Falta de lámparas direccionales

Hasta 2 S.M.V. Falta de lámparas de freno o en mal estado de funcionamiento

Hasta 5 S.M.V. Utilizar sin autorización las lámparas o torretas exclusivas de vehículos policíacos o de emergencia

Hasta 3 S.M.V. Llevar fanales alineados en la parte posterior del vehículo

Hasta 3 S.M.V. Carecer de lámparas demarcadoras de identificación los autobuses, camiones, remolques, semirremolques y camión tractor

Hasta 3 S.M.V. Carecer de reflejantes los autobuses, camiones, remolques, semirremolques, maquinaria de construcción y maquina agrícola

Hasta 3 S.M.V. Circular con las luces ó fanales apagadas durante la noche

E) Frenos

Hasta 5 S.M.V. Estar en mal estado de funcionamiento

Hasta 3 S.M.V. Falta de manómetro en vehículos que empleen aire comprimido

F) Carecer o encontrarse en mal estado de funcionamiento

los siguientes dispositivos de los vehículos:

Hasta 2 S.M.V. Carecer o encontrarse en mal estado de funcionamiento la bocina

Hasta 2 S.M.V. Carecer o encontrarse en mal estado de funcionamiento los cinturones de seguridad

Hasta 1 S.M.V. Carecer o encontrarse en mal estado de funcionamiento velocímetro

Hasta 3 S.M.V. Carecer o encontrarse en mal estado de funcionamiento el silenciador

Hasta 2 S.M.V. Carecer o encontrarse en mal estado de funcionamiento los espejos retrovisores

Hasta 1 S.M.V. Carecer o encontrarse en mal estado de funcionamiento los limpiadores de parabrisas

Hasta 3 S.M.V. Carecer o encontrarse en mal estado de funcionamiento las antellantas de vehículos de carga

Hasta 2 S.M.V. Carecer o encontrarse en mal estado de funcionamiento una o las dos defensas

Hasta 2 S.M.V. Carecer o encontrarse en mal estado de funcionamiento el equipo de emergencia

Hasta 1 S.M.V. Carecer o encontrarse en mal estado de funcionamiento la llanta de refacción

G) Obstruir la visibilidad

Hasta 2 S.M.V. Colocar en los cristales del vehículo rótulos, leyendas, carteles u objetos que la obstruyan

Hasta 3 S.M.V. Pintar los cristales u obscurecerlos de manera que la disminuyan

H) Circulación

Hasta 5 S.M.V. Obstruir la circulación

- Hasta 2 S.M.V. Llevar en el vehículo a más del número de pasajeros autorizados en la tarjeta de circulación
- Hasta 3 S.M.V. Contaminar por expedir o emitir humo o ruido excesivo
- Hasta 5 S.M.V. Conducir un vehículo con oruga metálica sobre las calles asfaltadas
- Hasta 2 S.M.V. Circular sobre rayas longitudinales delimitantes de carriles
- Hasta 4 S.M.V. Circular en sentido contrario
- Hasta 3 S.M.V. Circular con persona o bulto entre brazos; así como utilizar audífonos, celulares, equipo de radio comunicación y cualquier otro objeto que les ocupe las manos y les dificulte ó distraiga al conductor al manejar
- Hasta 3 S.M.V. Arrojar basura o desperdicios en vía publica
- Hasta 2 S.M.V. No circular por el carril derecho
- Hasta 3 S.M.V. Conducir sobre isletas, camellones y zonas prohibidas
- 3 a 30 S.M.V. Causar daños en la vía pública semáforos y señales
- Hasta 2 S.M.V. Maniobrar en reversa sin precaución, poniendo en riesgo el tráfico vehicular, ó la infraestructura municipal, ó la integridad física de las Personas ó sus bienes
- Hasta 1 S.M.V. No indicar el cambio de dirección
- Hasta 4 S.M.V. No ceder el paso
- Hasta 2 S.M.V. Circular vehículos de carga en zona comercial fuera de horario
- Hasta 3 S.M.V. Dar vuelta en “U” en lugar no permitido
- Hasta 3 S.M.V. Llevar pasajeros en salpaderas, defensas, estribos, puertas o fuera de la cabina general
- Hasta 2 S.M.V. Conducir motocicletas o bicicletas sujeto a otro vehículo en forma paralela, con carga que dificulte su manejo o sobre las aceras
- Hasta 3 S.M.V. Conducir motocicletas sin casco o anteojos protectores o llevar pasajeros sin casco
- Hasta 4 S.M.V. Conducir vehículos de carga cuando esta estorbe, constituya peligro o sin cubrir
- Hasta 4 S.M.V. No llevar banderolas en el día o reflejantes o lámpara roja en la noche, cuando la carga sobresalga
- Hasta 100 S.M.V. Transportar materiales inflamables o explosivos sin autorización o precaución
- Hasta 100 S.M.V. Trasladar cadáveres sin el permiso respectivo
- Hasta 2 S.M.V. No mantener la distancia de seguridad entre un vehículo y otro
- Hasta 2 S.M.V. Por invadir la zona de paso peatonal
- 2 a 10 S.M.V. Por causar peligro a terceros al entrar a un cruce con la luz en ámbar del semáforo
- 5 a 10 S.M.V. Por invadir el carril contrario de circulación
- Hasta 3 S.M.V. Obstruir en alguna forma la circulación de vehículos o peatones
- Hasta 3 S.M.V. Cargar objetos no autorizados en la tarjeta de circulación
- 1 a 10 S.M.V. Por cargar y descargar fuera del horario o el área autorizada
- Hasta 3 S.M.V. Por entorpecer columnas militares, marchas escolares, desfiles cívicos, manifestaciones, cortejos fúnebres y otros eventos similares
- 1 a 10 S.M.V. No dar preferencia de paso al peatón
- 1 a 20 S.M.V. No ceder el paso a vehículos con preferencia

- 1 a 20 S.M.V. Darse a la fuga después de haberle indicado hacer alto un agente de tránsito
- 5 a 20 S.M.V. Darse a la fuga después de haber provocado un accidente
- 1 a 4 S.M.V. Por no utilizar cinturón de seguridad
- Hasta 2 S.M.V. Por conducir sin el equipo necesario, en el caso de personas con incapacidades físicas para hacerlo normalmente
- 10 a 40 S.M.V. Por conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de cualquier droga, estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias tóxicas
- Hasta 5 S.M.V. Circular con puertas abiertas
- Hasta 5 S.M.V. Por permitir el ascenso de un pasajero en notorio estado de ebriedad bajo el influjo de enervantes ó psicotrópicos
- 5 a 10 S.M.V. Por permitir que los usuarios viajen en los escalones ó cualquier parte exterior del vehículo
- Hasta 10 S.M.V. Realizar maniobras de ascenso y descenso de pasajeros en lugares prohibidos para ello
- Hasta 15 S.M.V. Realizar maniobras de ascenso o descenso de pasajeros en el segundo ó tercer carril, contados de derecha a izquierda
- Hasta 5 S.M.V. Por permitir el ascenso ó descenso de pasajeros estando el vehículo en movimiento
- Hasta 5 S.M.V. Circular sin encender las luces interiores del vehículo cuando obscurezca
- Hasta 5 S.M.V. Cargar combustible llevando pasajeros a bordo
- 10 a 25 S.M.V. Cuando carezca del permiso expedido por la Dirección General del Transporte Estado de Morelos
- Hasta 10 S.M.V. Cuando la carga sobresalga de la parte delantera ó de los costados y no haya obtenido el permiso municipal de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil y Rescate de Jiutepec
- Hasta 10 S.M.V. Aun cuando con los permisos correspondientes, la carga se derrame ó esparza por la vía pública
- Hasta 10 S.M.V. Aun cuando con los permisos correspondientes, la carga no vaya debidamente sujeta al vehículo con cables y lonas

I) Estacionamiento

- 2 a 6 S.M.V. Estacionarse en lugar prohibido
- 1 a 4 S.M.V. Estacionarse en forma incorrecta
- 1 a 4 S.M.V. No señalar o advertir de obstáculos o vehículos estacionados en la vía de rodadura
- 2 a 6 S.M.V. Por no respetar los límites de estacionamiento en una intersección
- 2 a 6 S.M.V. Estacionarse en zona de ascenso y descenso de pasajeros de vehículos del servicio público
- 2 a 6 S.M.V. Estacionarse frente a una entrada de vehículo
- Hasta 3 S.M.V. Estacionarse en carril de alta velocidad
- Hasta 6 S.M.V. Estacionarse sobre la banqueta
- Hasta 3 S.M.V. Estacionarse sobre algún puente
- 2 a 10 S.M.V. Estacionarse en doble fila
- Hasta 3 S.M.V. Efectuar reparaciones en vía pública que no sean de emergencia

- Hasta 4 S.M.V. Estacionarse fuera de su terminal de vehículos de transporte público como privado, tanto de carga como de pasajeros en horario fuera de los permitidos o en zonas restringidas
- 3 a 9 S.M.V. Por utilizar cajones de estacionamiento exclusivos para personas con capacidades diferentes o discapacitados tanto en la vía pública como en estacionamientos de tiendas comerciales, sin que cuenten con la placa respectiva
- Hasta 3 S.M.V. Por simular descomposturas mecánicas o abandono de vehículo en la vía pública
- J) Velocidad**
- 5 a 15 S.M.V. Manejar con exceso de velocidad
- Hasta 4 S.M.V. No disminuir la velocidad en cruceros, zonas escolares, lugares de espectáculos y ante señalamientos de tránsito
- 3 a 6 S.M.V. Circular a tan baja velocidad que obstruya el tráfico o que represente un peligro para el tránsito
- K) Rebasar**
- Hasta 5 S.M.V. Rebasar a otro vehículo en zona prohibida con señal
- Hasta 6 S.M.V. Rebasar en zona de peatones
- Hasta 5 S.M.V. Rebasar a otro vehículo que circule a velocidad máxima permitida
- Hasta 6 S.M.V. Rebasar por el acotamiento
- Hasta 6 S.M.V. Rebasar por la derecha en casos no permitidos
- L) Ruido**
- Hasta 5 S.M.V. Usar la bocina cerca de hospitales, sanatorios, centros de salud, escuelas, en lugares prohibidos o innecesarios
- Hasta 2 S.M.V. Producir ruidos con el escape
- Hasta 5 S.M.V. Usar equipos de radio o estereofonía a volumen excesivo
- M) Alto y semáforos en luz roja**
- 2 a 6 S.M.V. No hacer alto al cruzar o entrar a vías con preferencia de paso
- 2 a 6 S.M.V. No acatarlo cuando lo indique un agente o semáforo
- 2 a 6 S.M.V. No respetar el señalamiento en letreros de alto
- N) Documentos del vehículo**
- Hasta 100 S.M.V. Alterar los documentos del vehículo
- 1 a 10 S.M.V. Sin tarjeta de circulación
- 1 a 6 S.M.V. Con tarjeta de circulación no vigente
- Hasta 3 S.M.V. Omisión por el propietario de cualesquiera de los aviso previstos en el reglamento de tránsito
- Hasta 100 S.M.V. Cambiar numeración de motor o chasis sin la autorización de la dependencia correspondiente
- Accidentes (Falta de Precaución Chocando)**
- 1 a 10 S.M.V. Falta de precaución en un accidente y cuando no existan lesionados en el accidente y se haga convenio de pago con el afectado, y los daños no rebasen los 22 días de salario mínimo vigente, además de que no haya daños a Propiedades Públicas y Privadas.

11 a 20 S.M.V. Falta de precaución en un accidente y cuando los lesionados en el accidente no ameriten hospitalización y se haga convenio de pago con el afectado y los daños del mismo no rebasen la cantidad de 110 días de salario mínimo vigente, además de haber cubierto los daños en su caso de propiedades públicas y privadas

De 21 a 60 S.M.V. Aplica en los demás casos

AREA DE PAGO: Cajas del H. Ayuntamiento (Caja de cobro continuo 24 hrs.) de la tesorería en base mango.

Nota: 56.70 S.M.V.



COMUMER
"Comite municipal de mejora regulatoria Jiutepec"